

LIQUIDACION DE COSTAS

05/05/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO dentro No 2021-045 En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 14.000.000.00
TOTAL	\$ 14.000.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 05/05//2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. EJECUTIVO 11001310301920210045 00

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

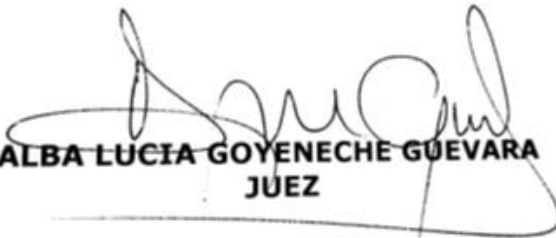
1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

La anterior liquidación del crédito agréguese a los autos.

2. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

De igual manera, se deberá oficiar informado que todas las demás medidas decretadas, continúan por cuenta de la mencionada oficina.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 06/05/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 077

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

